



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 11 DE MAYO DE 2018

NÚMERO: 19/2018

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,20 horas del día once de mayo de dos mil dieciocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación, D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: ESTADÍSTICA.- POBLACIÓN DE NOVELDA A 1 DE ENERO DE 2018: DAR CUENTA

Vista la propuesta emitida por la Concejala delegada de Organización de 08/05/2018, en la que se expone lo siguiente:

Visto el informe de fecha 13 de abril de 2018, emitido por el departamento de Organización y Calidad y suscrito por la Secretaria Accidental, en el que se expone lo siguiente:

“De acuerdo con el procedimiento establecido en la *Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.*

Que según lo dispuesto en el apartado IV de la citada Resolución, eleva a la Alcaldía la cifra de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

población resultante de la revisión realizada por este Ayuntamiento a 1 de enero de 2018 que es de:

***25994* habitantes.**

Esta cifra coincide con el número de registros que contiene el fichero padronal C03093AI.018 enviado con éxito por IDA- Padrón-Web el pasado día 4 de abril y validado por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en la misma fecha.”

Visto el expediente y en base al informe emitido;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Darse por enterada de la cifra de población resultante de la revisión realizada por este Ayuntamiento a 1 de enero de 2018.

SEGUNDO: Que se comunique al INE a los efectos procedentes.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO URGENTE. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO

Vista la convocatoria de subvención de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana .

La Concejalía de Educación presenta propuesta, en virtud del informe emitido por el Técnico de Archivo de fecha 10 de mayo de 2018, que dice:

“Con el fin de acceder a la convocatoria de Resolución de 18 de abril de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a la digitalización y la restauración de la documentación histórica y la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana, publicada en el DOGV N° 8279 del 23.04.2018, y específicamente acceder a la mejora de instalaciones de los archivos.

1. Se ha previsto y presupuestado el gasto de la mejora de equipamiento que corresponde a estanterías destinadas a depósito de unidades de instalación en el Archivo Municipal, según descripción abajo reseñada.



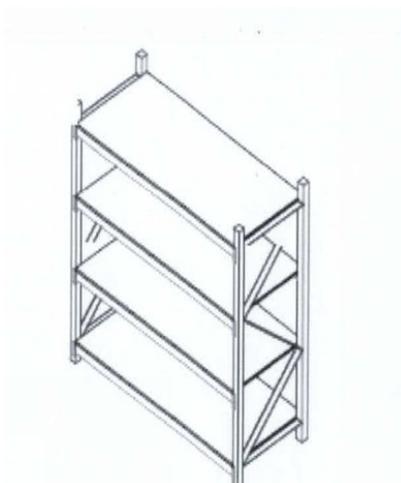
Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ESTANTERIAS OFERTADAS	LONGITUD (mm)	FONDO (mm)	ALTURA (mm)	Nº NIVELES
1 LINEAL SIMPLE (COMPUESTO CON 3 MODULOS DE 1.500 mm DE LONGITUD)	4.740	600	2.400	4
1 LINEAL SIMPLE (COMPUESTO CON 5 MODULOS DE 1.800 mm DE LONGITUD)	9.360	600	2.400	4
1 LINEAL SIMPLE (COMPUESTO CON 6 MODULOS DE 1.800 mm DE LONGITUD)	11.220	600	2.400	4

CAPACIDADES DE CARGA	
CARGA MAXIMA NIVEL L=1.800 mm	300 Kg/nivel
CARGA MAXIMA NIVEL L=1.500 mm	300 Kg/nivel

NOTA: Las capacidades de carga indicadas se entienden para cargas uniformemente repartidas

SUPERFICIE NIVELES DE CARGA	TABLERO AGLOMERADO CRUDO DE 19 mm
-----------------------------	-----------------------------------



2. El gasto corresponde a las estanterías para paletización ligera para una superficie de 16 metros lineales con cuatro alturas, con un precio unitario de 1.636 euros, y un total de presupuesto de 1979,53 euros.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Visto el expediente y en base al informe emitido;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Autorizar el gasto de equipamiento en mejora de unidades de instalación en el Archivo Municipal prevista, según informe del Técnico de Archivo.

SEGUNDO: Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento de Novelda en la citada convocatoria, con el fin de acceder a la máxima cuantía.

TERCERO: Adoptar el compromiso de cumplir las obligaciones establecidas en la convocatoria de subvención, existiendo crédito presupuestario suficiente, y aportar la parte no subvencionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9,40 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde

El Secretario Accidental

Armando José Esteve López

Raimundo Panea Abad